

P CONSTRUCCIONES

1:54 P.m

Acto Público N. 0030- IBI-2025
O DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR DE SANTA ROSA ,
NTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE COLÓN" (2DA.ETAPA)

Colon, 10 de septiembre del 2025
H.A. Lorenzo Diogenes Galvan
Alcalde del Distrito de Colon
Municipio de Colon

DESGLOSE DEL PRECIO

I. DATOS DEL PROPONENTE

Empresa o proponente:

FP CONSTRUCCIONES, S.A.

Nombre del Representante Legal:

JOSE PERALTA

RUC:

155670492-2-2018

DV: 2

Persona de Contacto:

JOSE PERALTA

Telefono: 6090-7009

Dirección:

SAN ANTONIO PUERTO PILON CASA 32

En referencia al Acto Publico N. 0030- IBI-2025
"MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR DE SANTA ROSA , CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE COLÓN" (2DA.ETAPA)

Act.	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	COSTO UNITARIO EN B/.	TOTAL B/.
1	Preliminares	Global	1.00	B/. 850.00	B/. 850.00
2	Suministro e instalación de letrero de 1.50m x 2.00m	Unidad	1.00	B/. 720.00	B/. 720.00
3	Replanteo y demarcación	m2	3727.80	B/. 1.60	B/. 5,964.48
4	Excavación para tubería de drenaje pluvial	m3	44.40	B/. 39.50	B/. 1,753.80
5	Suministro e instalación de tuberías perforadas de 4" para drenajes pluviales	ml	773.00	B/. 7.25	B/. 5,604.25
6	Suministro e instalación de tuberías perforadas de 6" para drenajes pluviales	ml	84.86	B/. 9.90	B/. 840.11
7	Relleno con grava en área excavada para drenajes pluviales	m3	36.43	B/. 38.10	B/. 1,387.98
8	Nivelación de subrasante utilizando material tipo grava	m3	186.39	B/. 39.20	B/. 7,306.49
9	Nivelación de rasante utilizando material arenoso	m3	186.39	B/. 47.00	B/. 8,760.33
10	Suministro y siembra de semilla gramínea en área de los jardines en campo deportivo	m2	2069.98	B/. 1.47	B/. 3,042.87
11	Suministro y siembra de grama vegetativa en el área del cuadro interior	m2	631.58	B/. 9.21	B/. 5,816.85
12	Suministro e instalación de gravilla en el cuadro interior	m3	51.31	B/. 59.00	B/. 3,027.29
13	suministro e instalación de bases y plato de anotación y de lanzamiento para cancha de softball	unidad	1.00	B/. 600.12	B/. 600.12
				SUBTOTAL	B/. 45,674.57
				ITBMS 7%	B/. 3,197.22
				TOTAL	B/. 48,871.79

Nuestra oferta es por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 79/100

Acepto las condiciones de los presentes Términos de referencia sin objeciones ni restricciones.
En fe de lo anterior se firma este documento en la ciudad de Colón
el diez (10) de septiembre del 2025

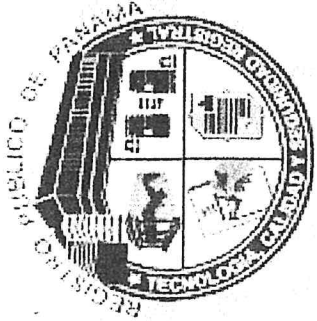


JOSE N. PERALTA F.
C.I.P 3-709-1358
REPRESENTANTE LEGAL
FP CONSTRUCCIONES, S.A.

JOSE N. PERALTA FERES
INGENIERO CIVIL
LICENCIA N°. 2007-006-190



FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA UN SOLO USO

FIRMADO POR: MARIO JULIO NORSH ACOSTA
FECHA: 2025.07.01 15:11:19 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: COLÓN, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

270380/2025 (0) DE FECHA 01/jul./2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

FP CONSTRUCCIONES S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155670492 DESDE EL MARTES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: NADIA GARDIN HERNANDEZ DE PERALTA
SUSCRIPTOR: JOSE NAPOLEON PERALTA FERES

DIRECTOR / PRESIDENTE: JOSE NAPOLEON PERALTA FERES
DIRECTOR / SECRETARIO: SERGIO ADRIAN PERALTA GARDIN
DIRECTOR / TESORERO: SERGIO ADRIAN PERALTA GARDIN

AGENTE RESIDENTE: EDGAR DANILO ORTIZ HURTADO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA TENDRÁ EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE ESTE EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL SERÁ DE US\$10,000.00 DIVIDIDOS EN CIENTO (100) ACCIONES COMUNES CON UN VALOR CADA UNA DE US\$100.00 SIENDO ESTAS NOMINATIVAS.
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA COLÓN

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 1 DE JULIO DE 2025 A LAS 2:37 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405235474



Validado a través del **CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 4961641-270380-2025**

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 814F5333-6086-4D1E-A91A-EDD34BE29680
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



3-709-1358

Jose Napoleon
Peralta Feres

NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 05-OCT-1981

LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN

SEXO: M

TIPO DE SANGRE:

EXPIRATORIA: 29-JUN-2016 EXPIRATORIA: 29-JUN-2026



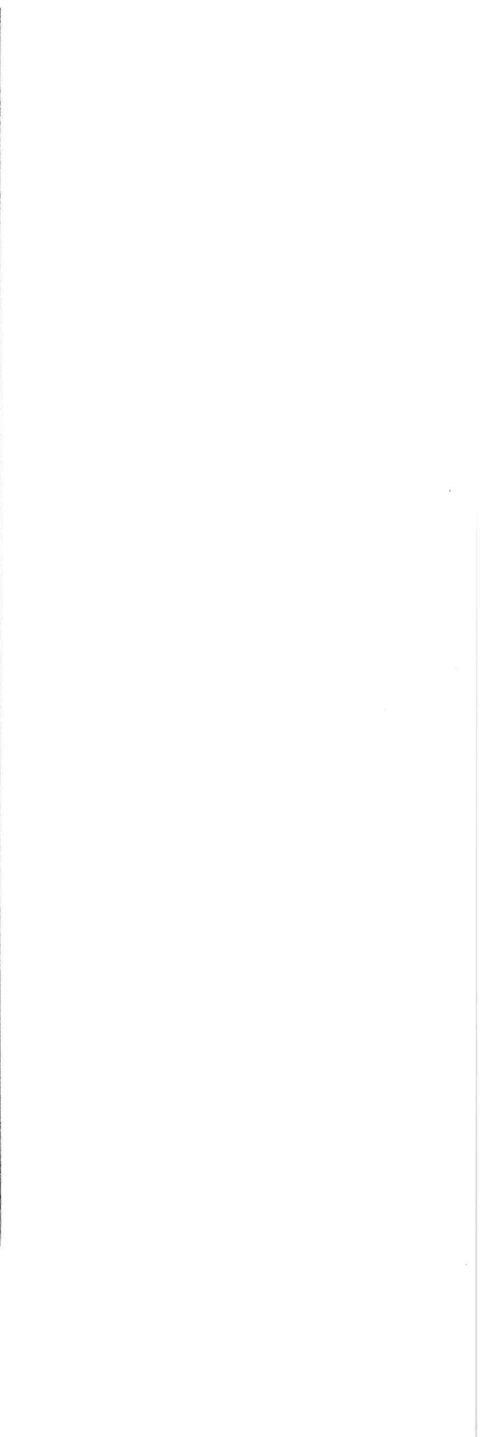
TE TRIBUNAL
ELECTORAL



3-709-1358

N106UWJIR0359F0







REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

FORM.303-1

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número: 303004198383

Estado: APROBADO

Fecha: 07/09/2025

Número de Control: 7f1407eb

Fecha de Validez

20/09/2025

Fecha de Emisión

07/09/2025

Hora de Emisión

11:08:25 a. m.

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con **RUC: 155670492-2-2018** y **Nombre o Razón Social: FP CONSTRUCCIONES, S.A.**, se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:
12/09/2025	303103777472

1:28 pm

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

[Firma]

[Firma]

Nombre:

Firma:

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO



**LA SOCIEDAD PANAMEÑA
DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS**



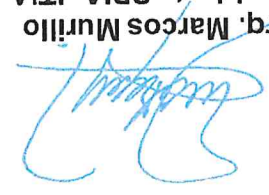
Confiere Certificado #SRO-2430

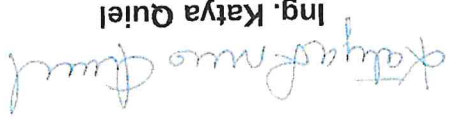
José Peralta

C.I.P. 3-709-1358 C.I.N. 2007-006-190

Por su participación en el Seminario Dirigido a Profesionales Idóneos Residente de
Obra dedicadas a las ramas de Ingeniería y Arquitectura; según lo dispuesto por la
Resolución Nº 137 de 13 de agosto de 2014.

Realizado en la Ciudad de Panamá el 29 de octubre de 2020.


Arq. Marcos Murillo
Presidente SPIA-JTIA


Ing. Katya Quiel
Secretaría General



**LA SOCIEDAD PANAMEÑA
DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS**



Confiere Certificado #SRTE-2940

José Napoleón Peralta

C.I.P. 3-709-1358 C.I.N. 2007-006-190

Por su participación en el Seminario Dirigido a Profesionales Idóneos Responsables Técnicos de Empresas dedicadas a las ramas de Ingeniería y Arquitectura; según lo dispuesto por la Resolución Nº 137 de 13 de agosto de 2014, publicado en la gaceta No. 27626-A, del 22 de septiembre del 2014.

Realizado en la Ciudad de Panamá el 14 de mayo de 2019.

Angela Laguna Caicedo
Ing. Angela Laguna Caicedo.
Presidente SPIA-JTIA

Arq. Magda Bernard
Arq. Magda Bernard
Facilitador

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

155670492-2-2018-2018-591717
JOSE NAPOLEON, PERALTA FERES

Capital Invertido
B/.10,000.00

Expedido a favor de

FP CONSTRUCCIONES, S.A.

155670492-2-2018 DV2

FP CONSTRUCCIONES, S.A.

Yo, JOSE NAPOLEON, PERALTA FERES, con cédula de identidad personal 3-709-1358, con domicilio en Colón, Puerto Pilón, calidad de representante legal de FP CONSTRUCCIONES, S.A., con fecha de constitución 17-09-2018, esta ubicado en la provincia de COLÓN, Distrito de COLÓN, Corregimiento de PUERTO PILÓN, Urbanización Puerto Pilón, Teléfonos 67315295, Calle SAN ANTONIO, o casa 001.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado FP CONSTRUCCIONES, S.A., está ubicado en la Provincia de COLÓN, Distrito de COLÓN, Corregimiento de PUERTO PILÓN, Calle 32, Urbanización PILON ,Inicio de operaciones: 03-10-2018

Se dedicará a las actividades de:

(4390)-Otras actividades especializadas de la construcción, (7736)-Alquiler de Equipo Pesado, (46417)-Venta de equipos de oficina y mobiliario., (47718)-Ventas al por menor de materiales de construcción.

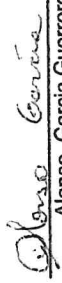
Clausula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industriales) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Toma nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la caja del seguro social y al municipio respectivo.


Alonso Garcia Guerrero
C.I.P. 3-720-916
Firma del Declarante (Tramitador)


Jose Napoleon, Peralta Feres
C.I.P. 3-709-1358
Firma del Representante Legal de la Sociedad

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL SECTOR DE SANTA ROSA, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE COLÓN (2DA. ETAPA)

ACTO PÚBLICO No. 030-IBI-2025

Colón, 10 de septiembre de 2025

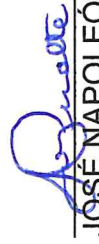
HONORABLE ALCALDE
Lorenzo Diógenes Galván
MUNICIPIO DE COLÓN

Honorable Alcalde:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito JOSÉ NAPOLEÓN PERALTA FERES, varón, panameño, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad personal No. 3-709-1358, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa FP CONSTRUCCIONES, S.A. sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 2018, Rollo: 155670492, Imagen: 2, declaro **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** lo siguiente:

Que la persona jurídica FP CONSTRUCCIONES, S.A. que presenta la propuesta en el ACTO PÚBLICO No.030-IBI-2025, para la **MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL SECTOR DE SANTA ROSA, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE COLÓN (2DA. ETAPA)**, no se encuentra incapacitado para contratar de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el ACTO PÚBLICO No.030-IBI-2025.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Colón, hoy diez (10) de septiembre de 2025.



JOSÉ NAPOLEÓN PERALTA FERES
Cédula: 3-709-1358
Representante Legal
FP CONSTRUCCIONES, S.A.

CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo, JOSÉ NAPOLEÓN PERALTA FERES, en calidad de representante legal de FP CONSTRUCCIONES, S.A., con ruc: 155670492-2-2018 D.V. 2 en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Dado en la ciudad de Colón, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2025.



José Napoleón Peralta Feres
Cédula: 3-709-1358
Representante Legal
FP CONSTRUCCIONES, S.A.

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; H.A. LORENZO DIÓGENES GALVÁN, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 3-96-531, en su calidad de Representante Legal del Municipio de Colón, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, José Napoleón Peralta Feres, con cédula de identidad personal No. 3-709-1358, actuando en nombre y representación de la empresa FP CONSTRUCCIONES, S.A., persona jurídica legalmente constituida con número de registro único de contribuyente No. 155670492-2-2018 D.V.2 con domicilio en la provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Puerto Pilón, calle principal, Sector San Antonio, casa 32, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, que será anexo al Contrato o Convenio celebrado entre las partes, cuyo objeto es la MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL SECTOR DE SANTA ROSA, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE COLÓN (2DA. ETAPA), el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación 030-IBI-2025 celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación 030-IBI-2025 y/o el Contrato o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

CARTA DE GARANTÍA

FP CONSTRUCCIONES, S.A.

R.U.C.: 155670492-2-2018 D.V.02

Colón, 10 de septiembre de 2025

Honorable Alcalde
Lorenzo Diógenes Galván
Alcalde del Distrito de Colón
E.S.D.

030-IBI-2025

Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL SECTOR DE SANTA ROSA, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE COLÓN (2DA. ETAPA)

Honorable Alcalde Lorenzo Diógenes Galván:

Por este medio certificamos que **LA GARANTÍA** de nuestros servicios cubren tres (3) años en mano de obra y estamos en capacidad de atenderlos inmediatamente, ya que contamos con el personal técnico calificado para estos suministros y obras.

NUESTRA GARANTÍA CUBRE:

- a) El cumplimiento de las condiciones pactadas.
- b) En el caso de obras, el contratista se obliga a responder por los defectos de construcción hasta por un término de tres (3) años.
- c) En el caso de bienes: se obliga a responder por los vicios de las cosas hasta por un término de un (1) año; excepto cuando sean bienes perecederos en cuyo caso el término será el usual dentro del ciclo de vida del producto.
- d) En el caso de servicios, el término será de un (1) año para responder por el cumplimiento de éstos por las condiciones pactadas.

Sirva la información para los fines pertinentes.

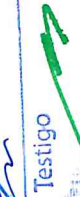
Fundamento Legal: artículo 57 Ley N°22 (TEXTO ÚNICO) del 27 de junio de 2006; ordenado por la Ley 153 del 8 de mayo de 2020, artículo 86 del Decreto Ejecutivo N°439 del 10 de septiembre de 2020.

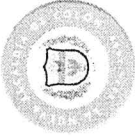

JOSÉ NAPOLEÓN PERALTA FERES
Cédula: 3-709-1358
Representante Legal
FP COSNSTRUCCIONES, S.A.

El Suscrito, Licdo. Brandon L. Cruz Padilla, Notario Público Segundo del Circuito de Colón, con Cédula de Identidad No. 3-108-343

CERTIFICADO:
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s). **10 SEP 2025**

Colón, 

Testigo 
Testigo 
Licdo. Brandon L. Cruz Padilla
Notario Público Segundo de Colón



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MUNICIPIO DE

COLÓN

TESORERÍA MUNICIPAL

Corregimiento Barrio Sur Calle 11 y 12 y Avenida Santa Isabel

Teléfonos: 475 50 27 - 475 5050

PAZ Y SALVO

00000015925

No. 00000015925

R.U.C.: 155670492-2-2018

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL

El Suscrito Tesorero Municipal del Municipio de Colón,

CERTIFICA:

Que en el Sistema Tecnológico de Apoyo Tributario STAT de la Tesorería del Municipio de Colón, se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Municipal por concepto de impuestos, tasas y derechos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el contribuyente con los datos que se describen a continuación:

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

A1. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	A2. TIPO DE IDENTIFICACIÓN
FP CONSTRUCCIONES , S.A.	CÉDULA ☒ R.U.C. ☒ PASAPORTE ☐ No. 155670492-2-20
A3. DIRECCIÓN (Calle, Casa, Edificio, Sector)	A5. CORREGIMIENTO
CASA 32	PUERTO PILON
A7. PROVINCIA	A6. MUNICIPIO
COLON	COLON
A8. TELÉFONO #1	A9. TELÉFONO #2
67315295	A10. E-MAIL

En Constancia de lo anterior, se expide la presente certificación a los 08 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025, y válido hasta los 08 días del mes de OCTUBRE de 2025.

ENRIQUE BROOKS GALVAN

Tesorero Municipal
(Firma mecánica autorizada)

MUNICIPIO DE COLON

FECHA: 08/09/2025 11:27:24 AM

001-ALCALDIA : CAJA3YAHARA : 224-YAHARA YAMILET SINCLAIR CUSATTI

PÁGINA : 1 DE : 1

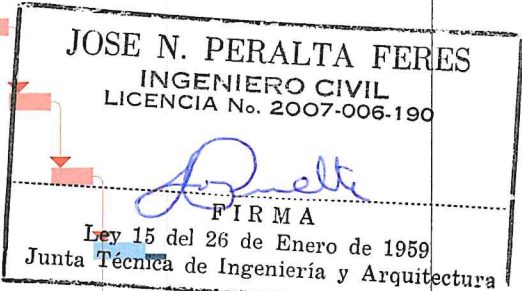
Frm.: COMPАЗYSALVO

Una Entidad Asesorada por:

COMPASALVO



d	Modo de tarea	Nombre de tarea	und	cant	Duración	Comienzo	Fin	T3	T4	2026	T1	T2
0		mejoramiento al cuadro de santa rosa 2da etapa			150 días	mié 10/01/25	vie 02/27/26					
1		Preliminares	global	15	5 días	mié 10/01/25	dom 10/05/25					
2		Suministro e instalación de letrero de 1.50m x 2.00m	Unidad	5	5 días	mié 10/01/25	dom 10/05/25					
3		Replanteo y demarcacion	m2	3727.80	10 días	lun 10/06/25	mié 10/15/25					
4		Excavacion para tuberia de drenaje pluvial	m3	44.40	15 días	jue 10/16/25	jue 10/30/25					
5		Suministro e instalacion de tuberias perforadas de 4" para drenajes pluviales	ml	773.00	30 días	vie 10/31/25	sáb 11/29/25					
6		Suministro e instalacion de tuberias perforadas de 6" para drenajes pluviales	ml	84.86	10 días	vie 10/31/25	dom 11/09/25					
7		Relleno con grava en area excavada para drenajes pluviales	m3	36.43	15 días	dom 11/30/25	dom 12/14/25					
8		Nivelacion de subrasante utilizando material tipo grava	m3	186.39	20 días	lun 12/15/25	sáb 01/03/26					
9		Nivelacion de rasante utilizando material arenoso	m3	186.39	20 días	dom 01/04/26	vie 01/23/26					
10		Suministro y siembra de semilla gamica en area de los jardines en campo deportivo	m2	2069.98	25 días	sáb 01/24/26	mar 02/17/26					
11		Suministro y siembra de grama vegetativa en el area del cuadro interior	m2	631.58	18 días	sáb 01/24/26	mar 02/10/26					



Proyecto: mejoramiento al cuad Fecha: dom 09/07/25	Tarea		Hito inactivo		solo el comienzo		División crítica	
	División		Resumen inactivo		solo fin		Retrasada	
	Hito		Tarea manual		Tareas externas		Progreso	
	Resumen		solo duración		Hito externo		Progreso manual	
	Resumen del proyecto		Informe de resumen manual		Fecha límite		Margen de demora	
	Tarea inactiva		Resumen manual		Tareas críticas			

Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	und	cant	Duración	Comienzo	Fin	2026			
									T3	T4	T1	T2
12			Suministro e instalacion de gravilla en el cuadro interior	m3	51.31	15 días	mié 02/11/26	mié 02/25/26				
13			suministro e instalacion de bases y plato de anotacion y de lanzamiento para cancha de softball	unidad	1.00	2 días	jue 02/26/26	vie 02/27/26				

JOSE N. PERALTA FERES
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-190

FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

3-709-1358

Proyecto: mejoramiento al cuad Fecha: dom 09/07/25	Tarea		Hito inactivo		solo el comienzo		División crítica	
	División		Resumen inactivo		solo fin		Retrasada	
	Hito		Tarea manual		Tareas externas		Progreso	
	Resumen		solo duración		Hito externo		Progreso manual	
	Resumen del proyecto		Informe de resumen manual		Fecha límite		Margen de demora	
	Tarea inactiva		Resumen manual		Tareas críticas			



Constancia de Inscripción Registro Empresarial

(Ley 33 del 2000 - Artículo 11)

(Ley 72 del 2009 - Artículo 14)

Fecha de Inscripción: 15/02/2023

Representante Legal: JOSE NAPOLEON PERALTA FERES

Cédula: 3-709-1358

R.U.C: 155670492-2-2018

DV: 2

Nombre de Razón Social:

Nombre Empresa: FP CONSTRUCCIONES SA

Etapas: En funcionamiento.

Tipo de Negocio: Industria

Jurídica

Micro empresa



Registro Empresarial - Sede Administrativa

Colón (CC)

Emitida: 15/02/2023

Constancia válida por un año, desde su fecha de emisión

Código de verificación

bb1514d3-c7d3-4f06-badc-e4642e9d1504



FORMULARIO DE PROPUESTA

Colón, 10 de septiembre de 2025

H.A. Lorenzo Diógenes Galván
Alcalde del distrito de Colón

Presentamos propuesta para el Acto Público: 030-IBI-2025, para el “MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL SECTOR DE SANTA ROSA, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE COLÓN”.

- a) Nombre de la persona Jurídica: FP CONSTRUCCIONES, S.A.
- b) R.U.C. 155670492-2-2018 D.V. 2
- c) Domicilio: Colón, Puerto Pílon, San Antonio, casa #32
- d) Correo electrónico: fpconstrucciones2018@gmail.com
- e) Teléfono: 6090-7009
- f) Nuestra oferta es por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN BALBOAS con 79/100 (B/.48,871.79), incluido el ITBMS.

Validez de la propuesta: 120 días.

Plazo de entrega de la obra: 150 días calendarios.

Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.

Adjuntamos los documentos que se señalan en el siguiente cuadro los cuales corresponden a los requisitos mínimos obligatorios que deben ser objeto de evaluación.

N°	DOCUMENTO
1	Certificado de existencia del proponente
2	Paz y Salvo de renta
3	Paz y salvo del pago de cuota obrero patronal a la Caja de Seguro Social
4	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión
5	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
6	Aviso de operaciones
7	Incapacidad legal para contratar
8	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad
9	Pacto de integridad
OTROS REQUISITOS	
1	Formulario de propuesta firmado por el representante legal de la empresa
2	Carta de Garantía debidamente notariada, con fecha acorde al aviso de convocatoria.
3	Desglose de costo de actividades firmado por el Representante Legal de la Empresa y sello de idéneo de la empresa.
4	Certificado vigente de Paz y Salvo en el Municipio de Colón

5	Cronograma de avance de obra debidamente firmado por el representante legal de la empresa y sellado por idóneo de la empresa
6	Certificado de Ampyme



JOSE NAPOLEÓN PERALTA FERES

Cédula: 3-709-1358

FP COSNTRUCCIONES, S.A.

1:52 p.m.

Acdo Publico N 30-IR

GRUPO DANMAR S.A.

metamorfosis del campo cler

En el sector de Santa Rosa, con
de Santa Rosa, Distrito de Coz.

(Zona E+PH)

Colon, 9 de Septiembre del 2025
H.A. Lorenzo Diogenes Galvan
Alcalde del Distrito de Colon
Municipio de Colon

DESGLOSE DEL PRECIO

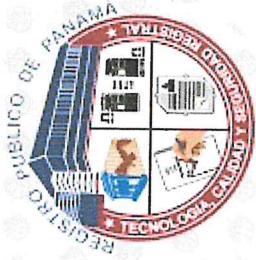
En referencia al Acto Publico N. 0030- IBI-2025
“MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR DE SANTA ROSA ,
CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE COLÓN” (2DA.ETAPA)

Act.	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	COSTO UNITARIO EN B/.	TOTAL B/.
1	Preliminares	Global	1.00	B/. 1,900.00	B/. 1,900.00
2	Suministro e instalación de letrero de 1.50m x 2.00m	Unidad	1.00	B/. 722.00	B/. 722.00
3	Replanteo y demarcacion	m2	3727.80	B/. 1.50	B/. 5,591.70
4	Excavacion para tuberia de drenaje pluvial	m3	44.40	B/. 39.00	B/. 1,731.60
5	Suministro e instalacion de tuberias perforadas de 4" para drenajes pluviales	ml	773.00	B/. 7.40	B/. 5,720.20
6	Suministro e instalacion de tuberias perforadas de 6" para drenajes pluviales	ml	84.86	B/. 10.00	B/. 848.60
7	Relleno con grava en area excavada para drenajes pluviales	m3	36.43	B/. 38.00	B/. 1,384.34
8	Nivelacion de subrasante utilizando material tipo grava	m3	186.39	B/. 39.30	B/. 7,325.13
9	Nivelacion de rasante utilizando material arenoso	m3	186.39	B/. 46.00	B/. 8,573.94
10	Suministro y siembra de semilla gamica en area de los jardines en campo deportivo	m2	2069.98	B/. 1.55	B/. 3,208.47
11	Suministro y siembra de grama vegetativa en el area del cuadro interior	m2	631.58	B/. 9.46	B/. 5,974.75
12	Suministro e instalacion de gravilla en el cuadro interior	m3	51.31	B/. 61.00	B/. 3,129.91
13	suministro e instalacion de bases y plato de anotacion y de lanzamiento para cancha de softball	unidad	1.00	B/. 605.00	B/. 605.00
				SUBTOTAL	B/. 46,715.64
				ITBMS 7%	B/. 3,270.09
				TOTAL	B/. 49,985.73

Nuestra oferta es por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 73/100

Acepto las condiciones de los presentes Términos de referencia sin objeciones ni restricciones.
En fe de lo anterior se firma este documento en la ciudad de Colón
el nueve (9) de septiembre del 2025


RAUL REINIER VERGARA DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO DANMAR, S.A



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALEXANDRA JUDITH
ALABARCA
FECHA: 2025.05.06 10:42:41 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA
SU CONSULTA, DEBE PRESENTARSE
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

Alexandra J. Alabarca.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

181458/2025 (0) DE FECHA 06/05/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

GRUPO DANIMAR, S.A.
TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155656670 DESDE EL JUEVES, 19 DE OCTUBRE DE 2017
- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JORGE GAVRILIDIS
SUSCRIPTOR: JUAN CARLOS DELGADO

DIRECTOR / PRESIDENTE: RAUL VERGARA DELGADO
DIRECTOR / SECRETARIO: JOSE ENRIQUE MEDINA ESPINO
DIRECTOR / TESORERO: REIMAR DELGADO GRIFFITH

AGENTE RESIDENTE: JORGE GAVRILIDIS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN AUSENCIA DE ESTE, LO SERA EL SECRETARIO, Y EN AUSENCIA DE ESTE ULTIMO, LO SERA AQUEL NOMBRADO POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL SERA DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) DIVIDIDO EN CIENTO (100) ACCIONES COMUNES, DE CIENTO DOLARES (US\$100.00) CADA UNA. LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 6 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:14 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405137936



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 30964724-8A31-4176-BC30-F4A46934891A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

PODER PARA ACTO PÚBLICO

El suscrito **RAUL VERGARA DELGADO** con cédula de identidad personal **8-766-1143** en su calidad de Representante Legal de la sociedad: **GRUPO DANMAR, S.A.**, con número de **R.UC. 155656670-2-2017 D.V. 94** con domicilio legal ubicado en la provincia de Panamá, Corregimiento de Don Bosco, Edificio Plaza Soluciones Industriales, departamento 11D, debidamente facultado para este acto, por este medio confiere poder especial y suficiente al señor **JACOBO CEBALLOS** con cédula de identidad personal **8-801-207** para que nos represente en el acto público **030-IBI-2025** para el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL SECTOR DE SANTA ROSA, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE COLÓN(2DA ETAPA)**, a celebrarse el día once (11) de septiembre del 2025.

Nuestro representante **JACOBO CEBALLOS**, queda por este medio expresamente facultado para presentar propuesta, cotizar, comprometerse en nuestro nombre, así como sustituir el presente poder a otra firma o persona previamente autorizada por **RAUL VERGARA DELGADO**.

Este poder Permanecerá vigente mientras no sea revocado expresamente por el poderdante **RAUL VERGARA DELGADO** y notificado expresamente así mismo a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE COLÓN**.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá hoy nueve (9) de septiembre del 2025

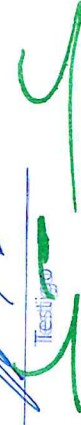

RAUL VERGARA DELGADO
PODERDANTE



El Suscrito, **Licdo. Brandon L. Cruz Padilla**, Notario Público Segundo del Circuito de Colón, con Cédula de Identidad No. 3-108-343

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderante(s) ante mí y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas.

Colón, 10 SEP 2025

 Testigo
 Testigo
 Testigo
Licdo. Brandon L. Cruz Padilla

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)



RESOLUCIÓN #0776
(26 de junio de 2024)

"Por medio de la cual se declara que en los registros de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura se ha inscrito la empresa **GRUPO DANMAR, S.A.** por un periodo de dos años, contando a partir de la fecha de la presente Resolución".

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSIDERANDO:

Que en memorial presentado por **RAUL REINIER VERGARA DELGADO** de nacionalidad **PANAMEÑA** con cédula de identidad personal No. 8-766-1143. Representante Legal de la empresa denominada **GRUPO DANMAR, S.A.** inscrita en el Registro Público con Folio 155656670, con número de RUC 155656670-2-2017 y dígito verificador 94, con domicilio en **PH SOLUCIONES INDUSTRIALES TOCUMEN 1, OFICINA 11D**, corregimiento de **DON BOSCO**, distrito de **PANAMA**, provincia de **PANAMA**, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, se le extienda el Certificado de Registro de Empresa para ejercer en el territorio de la República de Panamá las obras y/o actividades a continuación detalladas, además, que toda la información es verdadera y dando fe de ello

Que según la documentación presentada por dicha empresa, esta cumple con los requisitos exigidos por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para la expedición del Certificado de Registro de Empresa y que la documentación cumple con las disposiciones que regulan el ejercicio de las profesiones de ingeniería y/o arquitectura del país para realizar las actividades solicitadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar que la empresa **GRUPO DANMAR, S.A.** con número de RUC **155656670-2-2017** y dígito verificador **94**, quede inscrita en los Registros de la Junta Técnica para ejercer en el territorio de la República de Panamá, por un periodo de dos años como lo dispone la Resolución 824 de 2009, a partir de la fecha de la presente Resolución; extenderle el Registro de Empresas y autorizarla para ejecutar las obras y/o actividades de:

- **INGENIERIA CIVIL.**

SEGUNDO: Registrar igualmente que actuarán como Profesionales Idóneos Responsables de la Empresa los siguientes:

- **RAUL R. VERGARA D., CON CEDULA No. 8-766-1143, INGENIERO CIVIL, IDONEIDAD No. 2008-006-114.**

TERCERO: Que dicha empresa se compromete a cumplir con las disposiciones de la Ley 15 del 26 de enero de 1959 reformada por la Ley 53 de 1963; Decreto 257 de 3 Septiembre de 1965 y demás órdenes y reglamentos que en el ejercicio legal dice la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura y a comunicar a esta Junta cualquier cambio o alteración que exista en la información que aparece en su memorial solicitud.

CUARTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración dentro de los 5 días hábiles a partir de su notificación.

Dado en la ciudad de Panamá el día 26 de junio de 2024.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ING. JOHAN L. CABALLERO M.
Presidente



ARQ. MARCOS T. MURILLO R.
Secretario

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

Panamá, 20 de marzo de 2025.
Cert. -JTIA-0625-2025.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL PLENO DE LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CERTIFICA

1. Que la empresa **GRUPO DANIMAR, S.A.** se encuentra inscrita en esta Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá.
2. Que el ultimo registro de la empresa es mediante Resolución **0776 de 26 de junio de 2024.**
3. Que la empresa está autorizada para ejercer obras y/o actividades de:
 - **INGENIERIA CIVIL.**
4. Que los profesionales responsables de empresa son:
 - **RAUL R. VERGARA D.**
5. Que, según la verificación realizada en el departamento de Asesoría Legal de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, la mencionada empresa no cuenta con sanción alguna, ni se le adelanta ningún proceso legal.

Atentamente,

ARQ. MARCOS T. MURILLO R.
SECRETARIO
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



VALIDO POR 180 DIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°	Expedido a favor de
155656670-2-2017-2018-587664 Raul Reinier Vergara Delgado	GRUPO DANMAR, S.A.
Capital Invertido B/5,000.00	155656670-2-2017 DV94

GRUPO DANMAR

Yo, Raul Reinier Vergara Delgado, con cédula de identidad personal 8-766-1143 , con domicilio en PARQUE LEFEVRE CALLE 4TA PLAZA VENDO OFICINA 9, calidad de representante legal de GRUPO DANMAR, S.A., con fecha de constitución 17-10-2017, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de PARQUE LEFEVRE, Urbanización PARQUE LEFEVRE, Teléfonos 66168481, Calle 4TA , Edificio , PLAZA VENDO Departamento 9 .

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado GRUPO DANMAR, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de DON BOSCO, Calle DON BOSCO, edificio: PLAZA SOLUCIONES INSDUSTRALES, departamento: 11 D, Urbanización DON BOSCO , inicio de operaciones: 01-09-2018

Se dedicará a las actividades de:
(4290)-Construcción de otros proyectos de ingeniería civil.

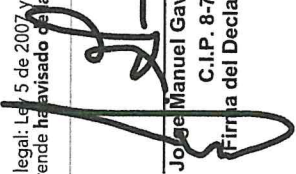
Resolución: (4290)- #Resolución # 0776 (26 de junio de 2024).

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.
PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la caja del seguro social y al municipio respectivo.



Jorge Manuel Gavrilidis Guardado
C.I.P. 8-756-1576
Firma del Declarante (Tramitador)



Raul Reinier Vergara Delgado
C.I.P. 8-766-1143
Firma del Representante Legal de la Sociedad

DECLARACIÓN JURADA
(MEDIDAS DE RETORSIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N°48
DE 26 DE OCTUBRE DE 2016)

MEJORAMIENTO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR DE SANTA ROSA,
CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE COLÓN (2DA. ETAPA)

030-IBI-2025

Colón, 9 de septiembre de 2025

HONORABLE ALCALDE
LORENZO DIÓGENES GALVÁN
MUNICIPIO DE COLÓN

Honorable Alcalde:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 de 26 de octubre de 2016, el suscrito Raúl Vergara Delgado, varón, panameño, mayor de edad, comerciante, con documento de identificación personal N°8-766-1143, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa GRUPO DANMAR, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio 155656670, con domicilio en la provincia de Panamá, Distrito de Panamá, corregimiento de Don Bosco, edificio Plaza Soluciones Industriales; declaro lo siguiente:

1. Que no soy una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la ley 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantenemos beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o a una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la ley 48 de 26 de octubre de 2016.
3. Que al presentarme como proponente, no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la ley 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras pública, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la presente Ley, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).



RAÚL VERGARA DELGADO

Cédula: 8-766-1143

Representante Legal

GRUPO DANMAR, S.A.

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

MEJORAMIENTO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR DE SANTA ROSA, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE COLÓN (2DA. ETAPA)

ACTO PUBLICO No. 030-IBI-2025

Colón, 9 de septiembre de 2025

HONORABLE ALCALDE
Lorenzo Diógenes Galván
MUNICIPIO DE COLÓN

Honorable Alcalde:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito RAUL VERGARA DELGADO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-766-1143, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa GRUPO DANMAR, S.A. sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 2017, Rollo: 155670492, Imagen: 2, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona jurídica GRUPO DANMAR, S.A. que presenta la propuesta en el ACTO PÚBLICO No.030-IBI-2025, para la MEJORAMIENTO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR EL PALENQUE, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE COLÓN, no se encuentra incapacitado para contratar de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el ACTO PÚBLICO No.030-IBI-2025.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy nueve (9) de septiembre de 2025.



RAUL VERGARA DELGADO
Cédula: 8-766-1143
Representante Legal
GRUPO DANMAR, S.A.

CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo, RAUL VERGARA DELGADO, en calidad de representante legal de GRUPO DANAMAR, S.A., con ruc: 155656670-2-2017 D.V.94 en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2025.



RAUL VERGARA DELGADO
Cédula: 8-766-1143
Representante Legal
GRUPO DANMAR, S.A.